

*Análisis, síntesis y determinación conceptual. Acerca del carácter de los enunciados filosóficos
en la teoría kantiana de la experiencia**

Resumen

Se propicia una lectura de la Crítica de la razón pura de acuerdo con la cual las determinaciones kantianas de los enunciados como analíticos o sintéticos son complementarias y refieren a su opuesto no sólo por negación. La especificación de esta otra manera en que los conceptos se refieren a sus opuestos favorece el análisis del carácter de los enunciados filosóficos que aparecen en la propia Doctrina.

Palabras clave: enunciados filosóficos, doctrina del método, sintético-a priori.

*Analysis, Synthesis and Conceptual Determination. On The Character of the Philosophical
Statements In The Kantian Theory Of Experience*

ABSTRACT:

It promotes a reading of the Critique of Pure Reason according to which the Kantian determinations of statements as analytic or synthetic are complementary and refer to their opposite not only by negation. The specification of this other way, in which concepts refer to their opposite's, favors the analysis of the character of philosophical statements which appear in the Doctrine itself.

Keywords: Philosophical Sentences, Doctrine of Method, Synthetic-a priori.

* Originalmente publicado en *Episteme* NS, Vol. 33, N° 1, 2013, pp.87-97. Instituto de Filosofía UCV.

La Doctrina del Método de la CRP pone bien en claro que fuera de las matemáticas, en las cuales se crean explícitamente conceptos, no es posible indicar con certeza si un concepto ha de ser considerado como analítico, ya que el *uso* de las designaciones conceptuales antecede a su eventual definición y que, por lo tanto, no es posible establecer unívocamente qué debe considerarse como contenido en el concepto mismo y qué no. Esto vale, señala el texto (A728/B756), para los conceptos empíricos y también para los filosóficos, de los cuales cabe dar una definición, cuando mucho, sólo a título de conclusión.

Por cuanto a todo análisis conceptual le tiene que anteceder la síntesis por la cual el concepto ha sido formado, debemos distinguir entre la “síntesis explícita”, por cuyo medio se *construyen* conceptos propuestos de manera deliberada, y las “síntesis implícitas”, espontáneamente formadas. Ahora bien, lo que importa en la CRP no es la mera enumeración de los componentes de los conceptos, sino la reconstrucción de la síntesis en la cual se han formado, de tal modo que se haga patente su necesidad a los efectos de la experiencia en general, y de una ciencia ordenada de acuerdo con principios -ciertas exigencias de racionalidad- en especial.

El análisis del concepto de experiencia es la re-efectuación de las síntesis que la posibilitan aun como experiencia cotidiana pre-científica, así como la reconstrucción de los conceptos básicos de la ciencia natural que coincide con la exposición de los requerimientos específicos de determinación matemática incluidos en el concepto kantiano de una ciencia. Los mismos principios pueden ser por lo tanto considerados como sintéticos a priori y como analíticos, esto es, ya como la *formación* de un concepto cognoscitivo de experiencia, ya como la *explicación* de este concepto implícito, tanto en la ciencia, como en la vida cotidiana.

Con ello el concepto de experiencia no remite a un episodio interno, sino a nuestra inclusión en relaciones dinámicas, para cuyo conocimiento esbozamos los marcos de referencia a priori y anticipamos efectos posibles.

I

Esta comunicación quisiera propiciar la lectura de acuerdo con la cual las determinaciones kantianas de los enunciados como analíticos o sintéticos son complementarias, y no meramente en el sentido en el cual todo concepto que expresa una oposición remite a su opuesto. Como primera indicación de que *análisis* y *síntesis* son conceptos que se refieren el uno al otro no sólo como opuestos, puede servir la observación kantiana acerca de la prioridad de la

síntesis que señala “...que la disolución, el análisis, que parece ser su opuesto, la presupone. En efecto, nada puede disolver el entendimiento allí donde nada ha combinado.” (CRP B 130).

El análisis conceptual sigue la pista de la *formación* de los conceptos. Pero entonces hace falta decir también que solamente gracias al *análisis* de los conceptos podemos notar y comprender la síntesis que los constituye. Las miras de estos análisis, más exactamente las miras de las síntesis de las cuales el análisis ha de dar cuenta, nos remiten a contextos de la experiencia y de la investigación científica que deberemos considerar más de cerca; pero desde ya cabe notar que nuestros conceptos se comprenden solamente a partir de su pertenencia a redes conceptuales y de formas de interacción, de modo que más aún que de la descomposición de un concepto en sus partes, se trata en la reflexión sobre nuestros conceptos de la toma de conciencia del nexo en el cual se integran. No es muy feliz decir que *color* es parte del concepto de *azul* (¿cómo habría que designar entonces la otra parte?), pero es perfectamente apropiado especificar que ‘azul’ es la caracterización de cómo parte del conjunto de las maneras en las cuales somos impresionados interactivamente por nuestro entorno. Aun en los casos en los cuales se trata aparentemente de una simple enumeración de las partes de un concepto, como en el del *oftalmólogo* o del sempiterno *soltero*, la comprensión de estos conceptos no depende solamente de la enumeración de sus partes (los Merkmale kantianos), sino también, y ante todo, del complejo de relaciones antropológicas e institucionales que presuponen estos conceptos en particular, así como de la red de las relaciones constitutivas de un objeto de experiencia en general: relaciones, estas últimas, que conceptualizan las categorías kantianas.

Con el concepto de *experiencia* postulamos por una parte la posibilidad de síntesis, nexos cognoscitivamente relevantes entre fenómenos que pueden ser descritos y reconocidos el uno independientemente del otro y que, sin embargo, remiten uno al otro en su roles de sustancia y atributo, causa y efecto, y como sustancias interactuantes. Por otra parte, se postula con este concepto una interacción entre el sujeto cognoscente y el mundo al cual pertenece, que es a la vez un caso particular de interacción física (véase CRP A213/B260), y una relación de reciprocidad que no puede ser caracterizada en términos físicos, sino sólo en términos específicamente cognoscitivos. Este último tipo de reciprocidad, presente en toda la obra kantiana, está más claramente señalado en el segundo prefacio en términos de preguntas y respuestas: el sujeto se acerca a la realidad con preguntas específicas y con marcos de referencia elaborados con la finalidad de llegar a ser *instruido por ella*, esto es, para poder recoger las

respuestas a partir de las maneras en las cuales la realidad responde a sus iniciativas experimentales, siempre en relación con la red de construcciones espacio-temporales ya elaboradas.

Las síntesis implicadas en la noción de experiencia, de acuerdo con las categorías de sustancialidad, causalidad y acción recíproca, son precedidas por aquellas que constituyen las formas matematizables de la intuición espacio-temporal. Es en relación con éstas que Kant introduce primero la noción de síntesis. Ellas representan síntesis en el sentido de que documentan la actividad progresiva de la imaginación, pero también por cuanto dan lugar a proposiciones que deben ser consideradas como sintéticas, aun siendo independientes de lo que se comprueba en la experiencia. Esto lo podemos expresar de la siguiente manera: ni la intuición empírica, ni la pura, aquella que se debe únicamente a la imaginación productiva, queda jamás exhausta en su potencial cognoscitivo por los conceptos que la expresan. Por más que una configuración matemática ha sido conformada bajo la dirección de un concepto determinado, esta forma al ser construida “en la intuición” permite la formación de conceptos nuevos, no previstos en el inicial. Que un triángulo y en general todo conjunto de rectas que se cortan contiene ángulos, puede considerarse como una mera explicación de la palabra y así, en el sentido kantiano, como un enunciado idéntico. Pero que a un ángulo le corresponda una medida y que, por lo tanto, se pueda hablar de una suma de ángulos, esto no resulta ya del mero concepto de un ángulo o de un triángulo. Hace falta el paso adicional de una división y composición de ángulos tomados como unidad de medida, una división y composición que constituyen, por cierto desde el inicio, el ámbito de la matemática, de modo que Kant puede sostener rotundamente el carácter sintético de la aritmética, de la geometría y de la foronomía.

Vale la pena volver sobre la argumentación de Kant a este respecto, ya que nos muestra una multiplicidad de aspectos que permiten entender de manera apropiada la noción de síntesis. El principal argumento que da Kant en defensa de su tesis de que una suma aritmética no constituye una proposición analítica resiste muy bien un examen crítico, si entendemos por ‘proposición analítica’ una *explicación conceptual*. Efectivamente, que $7+5$ es igual a 12 no se desprende de la mera comprensión de los conceptos involucrados. La verdad aritmética resulta más bien del *cálculo* que estos conceptos prescriben. Un cálculo es algo distinto de una explicación conceptual: él *produce un resultado*, y no sirve a la aclaración de nuestros propios conceptos, no nos revela lo ya pensado en ellos. En particular, Kant señala que todas las vías

para calcular $7+5=12$ se basan en un conteo de objetos arbitrarios (dedos, puntos o símbolos), que figuran como representantes de unidades sensibles cualesquiera (o, en una consideración ordinal, permiten un conteo de numerales cuyo significado está dado por su posición en la secuencia). Más notoria se hace la diferencia entre un cálculo y la mera comprensión de los conceptos involucrados, señala Kant, cuando se trata de la suma de números grandes.

$7+5=12$ es pues en el respecto indicado un juicio sintético. Pero ¿qué pasa con $7+1=8$? En este caso la razón indicada no se aplica. Esta verdad no resulta de un cálculo realizado de acuerdo con los conceptos involucrados, sino que se deriva inmediatamente de estos conceptos mismos. Entender el significado del número 8 es conocer *por lo menos* su valor posicional como sucesor de 7, y saber que esto es equivalente a la composición $7+1$. ¿Estamos entonces autorizados a considerar este enunciado como analítico en el sentido kantiano? Parece efectivamente inevitable considerar $8=7+1$ como la explicación de un término, y no como un conocimiento ampliativo.

Dos cosas deben, sin embargo, ser recordadas a este respecto. La construcción de la serie numérica, y la correspondiente formación del concepto de *número* por la sucesiva agregación de una unidad discreta, representa uno de los paradigmas que dan a la noción kantiana de la *síntesis de lo homogéneo* un sentido más definido, así como el trazado continuo de una recta, por el cual se vuelve representable una multiplicidad pura (y a la vez su unidad peculiar), representa la operación sintética progresiva de la imaginación. Luego, y fundamentalmente, el concepto de *unidad*, que está a la base de la aritmética, no es el concepto puro del entendimiento, sino el concepto de un objeto distinguido espacio- temporalmente en la intuición. Lo que desde un punto de vista puramente conceptual es *uno y lo mismo*, puede sin embargo muy bien ser numéricamente diferente por el lugar diferente que ocupa en un momento dado (A263/B319, A271/B327). Lo que vale inmediatamente en la geometría para la multiplicidad de los lugares designados por puntos, vale mediatamente para las posibles unidades a las cuales se refiere la aritmética.

Debemos reconocer, por lo tanto, que aun aquellas proposiciones matemáticas que son meramente explicativas o representan sólo estipulaciones, reciben su significado sólo por su referencia a la intuición posible. Un enunciado que es analítico de acuerdo con su función expositiva como aclaración conceptual (como podemos considerar que es el caso en $7+1=8$),

puede muy bien articular una síntesis, una composición imaginativa cuyo potencial matemático rebasa la formulación conceptual inicialmente ofrecida.

Los diversos ejemplos que ilustran el concepto de síntesis presentan diversas funciones de este pensamiento. La pregunta acerca de si se trata de un único concepto o de varios es ociosa, ya que nuestros conceptos no tienen de suyo una identidad unívoca. Como pensamientos son determinables, y no ya siempre plenamente determinados. Pero el sentido en el cual les adjudicamos una cierta necesidad a algunas de estas formaciones imaginativas, que encuentran su expresión en proposiciones sintéticas a priori, requiere ser considerado más de cerca. ¿Es la regla que determina el movimiento del caballo en el ajedrez una proposición sintética a priori? Es sintética, por cuanto produce una composición espacial, y es a priori, en la medida en la cual establece una regla, y no se limita a comprobar empíricamente que es usualmente seguida en la práctica. Pero el término de “juicio sintético a priori” lo reserva Kant para usos más específicos, por más que sea amplio su campo de aplicación. Designa a aquellas formaciones a priori que posibilitan la experiencia en general y, en especial, el desarrollo de la ciencia. No es absolutamente necesario saber contar más allá de 7 para tener acceso a la experiencia específicamente humana, pero es propio de la razón, en la medida en la cual remite a la experiencia como “su terreno propio” (A773/B801), impeler al entendimiento a la elaboración de la matemática y a independizar la formación de los conceptos numéricos --y de las otras determinaciones de medida-- de la denominación de números particulares y de circunstancias peculiares. Los conceptos de la matemática se vuelven de este modo independientes de toda aplicación particular y llegan a ser cognoscibles en sus relaciones propias. Sin embargo, el reconocimiento del carácter a priori y de la genuina universalidad de la matemática no le impidió a Kant destacar que sus conceptos apuntan a las determinaciones de una *experiencia posible*. Sólo por ello tienen un significado objetivo y son más que “determinaciones de nuestra fantasía poética (*Dichtung*)” (Proleg., paragr.13, obs.1).

Las matemáticas, al igual que todas las proposiciones sintéticas a priori en el campo cognoscitivo, están orientadas hacia lo que pueda mostrarse, primero en el plano de la intuición como configuración espacio-temporal y, luego, como objeto de una experiencia posible. Pero pensar por ello que las proposiciones sintéticas a priori nos enseñan por sí solas algo acerca de la realidad, acerca de cuáles de los objetos matemática y dinámicamente *posibles* se dan efectivamente en la realidad, es un gran malentendido. Ellas preparan los conceptos necesarios

para medir y ordenar la realidad y para interactuar con ella, pero no dan ya la respuesta a las preguntas físicas, a las cuales la matemática les da un sentido más preciso. Tanto la geometría como la aritmética tienen un *significado* físico. Pero así como $7+5=12$ no nos dice nada acerca del comportamiento efectivo de las unidades distinguidas, si se multiplican, o se fusionan, o permanecen inalterados (sino más bien permite comprobar un eventual aumento o una disminución), así tampoco nos puede decir algo la geometría euclídea acerca de la trayectoria real de la luz o acerca de los contornos de los objetos de la experiencia. Nos da indicaciones para el trazado ideal de líneas, que permiten medir y representar trayectorias efectivamente comprobadas.

Se anticipan, por lo tanto, formas y magnitudes *posibles*, y no las efectivas y reales, a no ser en la forma condicional: *si* la órbita de un planeta es perfectamente elíptica, *entonces* su trayectoria responderá a las características matemáticas de una elipse. Pero obviamente, que valga para una realidad comprobable en la experiencia lo que vale para una figura idealmente construida, *siempre que la primera coincida plenamente con la segunda*, no es un enunciado de una filosofía trascendental, sino una proposición idéntica. Es en cambio una tesis kantiana no-tautológica la de que un objeto puede ser conocido sólo *en relación con* las construcciones con las cuales venimos a su encuentro.

No están destinados a decirnos algo acerca de las variaciones reales de la sensación, o acerca de “lo *real* que a ella [sc . a la sensación] le corresponde en los objetos” (A166) tampoco aquellos enunciados que de acuerdo con Kant “merecen llamarse anticipaciones en sentido destacado” (A167/ B209). El principio a priori de las magnitudes intensivas nos dice que “Entre la realidad fenoménica y la negación hay, pues, una cadena continua de múltiples sensaciones posibles” (A168/210). Se trata aquí de la construcción ideal de una escala de intensidades pensables (“posibles”). Es esta representación de una línea graduada la que es continua, y por lo tanto, como construcción matemática, ilimitadamente refinable. Pero de ninguna manera se aventura Kant a afirmar categóricamente que no hay límites en nuestra capacidad efectiva de discriminación por medio de nuestros sentidos (o aun por aparatos interpuestos).

Suponer que los principios sintéticos a priori pretenden darnos información categórica acerca de la realidad va en contra de la constante preocupación kantiana por convencer a sus lectores que están destinados únicamente a servir a la experiencia. Preparan patrones de referencia, más exactamente, reglas para la elaboración de patrones, las formas generales de las

preguntas que hemos de dirigir a la naturaleza para poder investigarla, y de ninguna manera las respuestas a estas preguntas.

II

Al recalcar que los principios sintéticos a priori explicitan las condiciones implicadas en la noción de *experiencia*, se plantea inmediatamente la cuestión si no deben ser considerados por ello mismo como una clase particular de juicios analíticos, así como ha propuesto en su momento C.I. Lewis¹, y con respecto al primero de los expuestos en la *Analítica de los Principios*, el de los axiomas de la intuición, se plantea la cuestión de si no representa la mera explicación del concepto de *intuición*. Un breve examen del texto correspondiente nos podrá mostrar, sin embargo, qué es lo que puede justificar su cualificación como sintético.

La formulación misma del principio: “Todas las intuiciones son magnitudes extensivas” no permite ser considerada de suyo como sintética, ya por la mera razón indicada en la Doctrina del Método de que no es posible establecer con certeza qué debe ser considerado como ya contenido en un concepto y qué no, en este caso, en el de una intuición. En la argumentación que sigue en la *Crítica* se aduce, (a) como simple explicación del término, que por magnitud extensiva se entiende aquella que no puede ser representada sino a partir de sus partes y, a continuación, (b) que es precisamente así, a través de la progresiva integración de sus partes a partir de un punto (o de un momento) dado que generamos tanto la intuición espacial, como la temporal. Finalmente se señala (c) que “dado que la mera intuición en todas las apariciones es el espacio o el tiempo, toda aparición en tanto que intuición es una magnitud extensiva, ya que puede ser conocida sólo por síntesis sucesiva (de parte a parte) en la aprehensión” (A163/B204).

La argumentación establece su tesis uniendo -a través de la noción de una síntesis sucesiva de partes, ilustrada por el trazado progresivo de una línea- la noción de una intuición (entendida de suyo como forma espacial o temporal) con la noción de una magnitud extensiva. Ella responde de esta manera a la caracterización kantiana del establecimiento de una proposición sintética por la unión de dos conceptos por medio de un tercero. Sin embargo, queda la fuerte sospecha de que se trata de un enunciado analítico. Para que un juicio sea admitido como sintético hace falta que el concepto mediador no esté ya contenido en ninguno de los previos, y esto precisamente no parece ser el caso en la argumentación que consideramos. Qué

¹ Lewis, C.I., *Mind and the World Order*, New York, Dover, 1956, (reproducción de la edición original de 1929), cap. VII y VIII, y apéndice F.

ejemplo más común de un juicio analítico y tautológico que el de que todo objeto espacial tenga una extensión, que sea una *res extensa*, y que a su vez una extensión pueda ser mayor o menor, que tenga una cierta magnitud. Entonces, dado que de antemano se entiende por intuición una configuración espaciotemporal, se entiende de suyo, según parece, que todas las intuiciones son magnitudes extensas, esto es, que puedan ser consideradas como constituidas por partes.

Tampoco sirve para asegurar el carácter sintético del principio el hecho de que en la argumentación se expresa la composición del espacio y tiempo por partes en términos de *síntesis*, ya que bien se podría pensar que la índole compositiva, y en este sentido sintética, del espacio y del tiempo sea una verdad analítica, incluida ya en su mera noción.

Sin embargo la *Estética Transcendental* expone la noción de espacio sin mencionar la síntesis progresiva, de la cual se dice en la *Analítica* que sólo por ella puede una aparición ser conocida. (La única mención del carácter progresivo de la intuición, que presenta la primera edición, quedó eliminada en la segunda). Es a los efectos del *conocimiento* que se reconceptualizan las representaciones del espacio y del tiempo como *agregados de partes homogéneas* “previamente dados”, con lo que se vuelve posible establecer una medida, y de este modo una noción *determinada* de magnitud.

Que a un objeto de la intuición le corresponda una magnitud determinada no es por lo tanto una verdad analítica, sino una que se obtiene relacionando la noción de una intuición con la de un posible conocimiento. La noción de síntesis aquí involucrada tampoco resulta de una hipótesis acerca de las operaciones efectivas por las cuales se forman consciente u ocultamente nuestras nociones de espacio y de tiempo. No se trata de lo que Strawson calificó como una imaginaria psicología transcendental. Se trata más bien de las condiciones de cognoscibilidad de lo espacial y temporal. Esto es entonces lo que podemos reconocer como sintético en el principio de los axiomas de la intuición: que el concepto todavía indeterminado de una aparición puede ser pensado como determinable por división y por composición, y que con miras a un posible conocimiento --que vinculamos con la noción de experiencia-- debe ser pensado así. El texto agregado en la segunda edición habla de la determinación del espacio y del tiempo, él que viene de la primera, en cambio, de la generación de una magnitud determinada, pero aun esta última expresión cabe ser entendida como génesis ideal, es decir como la forma apropiada de concebir las magnitudes espacio-temporales.

III

El paso del plano de la intuición, en el cual se consideran sólo las formas espacio-temporales y se hace abstracción de toda cuestión de existencia, al plano de la experiencia, en el cual cuenta la realidad efectiva comprobable, está preparado desde el comienzo de la *Crítica*. El paragr.1 de la CRP introduce la noción de intuición como directamente referida a un objeto, y este objeto nos es dado a través de la manera como nos afecta. La sensibilidad misma queda definida por nuestra capacidad de ser afectados por objetos.

Vale la pena recalcar esto: se señala desde el inicio que es el *mismo* objeto aquel al cual referimos la intuición y aquel que nos afecta. Nuestra capacidad de referirnos a objetos es posibilitada por un trámite causal que es parte de la red causal en la cual se manifiestan los objetos e insertados en el cual tenemos la oportunidad de conocer. La búsqueda de las reglas que rigen estas interacciones, al igual que la posibilidad de identificar objetos en la experiencia, requiere el trazado de una red de relaciones espaciales y temporales. “Pues éste [el espacio] contiene ya a priori en sí relaciones exteriores formales como condiciones de posibilidad de las reales” (B293). Lejanía y cercanía, el estar más acá o más allá, anterioridad y posterioridad, reciben finalmente su sentido en vista de los caminos a recorrer, del posibles actuar y padecer, y la intuición pura, que ha sido considerada primero con independencia de la experiencia y de su principio causal, es vista ahora como representación de posibles movimientos.

Kant recalca que el movimiento, y en general los cambios, así como la relación causa-efecto pensada en la noción de experiencia, no son conocidos a través de meros conceptos del entendimiento. La intuición pura anticipa la posibilidad del movimiento, así como en la experiencia interactiva, que se realiza paso a paso, se comprueba su efectividad.

Podemos decir de esta manera que la Analítica Transcendental desarrolla un análisis de lo perteneciente al concepto de experiencia, quedando abierta la cuestión acerca del ámbito vital al cual este concepto a su vez remite. El análisis le sigue la pista a las diversas síntesis que llevan a este concepto. Queda en pie que la experiencia no se resuelve en conceptos, y que los conceptos no dan por sí solos un conocimiento del mundo experimentable. Pero así como la doctrina kantiana de que el espacio y tiempo no son conceptos no nos impide a formarnos *conceptos* del espacio y del tiempo como intuiciones puras con sus determinaciones en diversos planos, así desarrolla el pensamiento kantiano un concepto complejamente articulado de la experiencia, al cual le pertenece por igual lo esbozado a priori y las interacciones con su registro perceptivo, que

implementan los trazados anteriores y nos enseñan eventualmente de qué manera comprobable las cosas resultan no ser así como las hemos esperado.

Que este concepto de experiencia, aunque cercano al uso extra filosófico de esta palabra, no se entiende sin más y de suyo, lo muestra el uso muy difundido de *experience* en el sentido de un episodio interno, del cual hay que salir de alguna manera para saber algo del mundo. En *este* enfoque queda desplazado el interés por dar cuenta de cómo el conocimiento reúne una condición interactiva, pensada bajo el título de la *sensibilidad*, y una constructiva que crea los marcos de referencia, y en su lugar se opera un repliegue cartesiano que busca una certeza puramente interior. La *Erfahrung* kantiana, en cambio, no lleva en absoluto la connotación intimista que pueden tener en algunos contextos el castellano *experiencia* o el inglés *experience*. Sin embargo en buena parte de la CRP Kant busca un terreno neutro, en el cual no está decidido de antemano si se ha de partir de un sujeto auto-contenido o, por el contrario, de un sujeto que se constituye en sus inserciones causales.

En el orden expositivo elegido por Kant se trata primero del esbozo puro del ámbito espacial y temporal y de las relaciones posibles que lo constituyen. Es el ámbito de la intuición, a partir de la cual necesitamos re-efectuar una síntesis adicional que vuelve a colocar las proporciones espaciotemporales en las relaciones dinámicas que nos hacen accesible la realidad efectiva. Con ello nos vuelve a colocar a nosotros mismos, con nuestras formas de intuición y de juicio, en los nexos dinámicos por los cuales pertenecemos al mundo. Si la persona moral y estéticamente relevante está o no está igualmente ubicada en las relaciones dinámicas mundanas queda para verse, pero el sujeto del conocimiento, así como nos hizo ver Kant, no puede salirse de estas relaciones reales y efectivas².

² El estímulo para estas reflexiones lo proporcionó principalmente el estudio de L.W. Beck "Can Kant's Synthetic Judgments be Made Analytic?", en *Kant-Studien*, t.47, 1955, p.168-181.